

**COMUNA DE CAYASTÁ**

*Naturaleza e Historia*

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

**ORDENANZA N° 598/2022**

CAYASTÁ, 4 de octubre de 2022.-

**VISTO:**

El Decreto Provincial N° 254/21, que creó la Red Provincial de Asociaciones y Agencias para el Desarrollo Regional - RePAAD, como espacio de articulación institucional con carácter consultivo, para la promoción del desarrollo productivo local y la concertación de proyectos, estableciendo vínculos formales de consulta, asistencia y trabajos coordinados entre estas entidades y el Gobierno provincial, sin implicar variaciones en materia de organización administrativa.

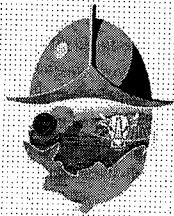
**CONSIDERANDO:**

Que la definición de los lineamientos estratégicos de las ADERs y las ADRs resulta un insumo clave para el diseño de herramientas que permitan una intervención coordinada y eficaz para impulsar las economías regionales de la provincia.

Que la Provincia de Santa Fe nuclea un importante entramado institucional de Asociaciones y Agencias para el Desarrollo Regional, las cuales articulan múltiples trabajos en conjunto con Municipios, Comunas y diversas entidades privadas en materia de desarrollo productivo local;

Que las Asociaciones y Agencias para el Desarrollo Regional, en vistas de su inserción en el territorio, son instituciones claves al efecto de implementar acciones de apoyo y asistencia para las economías regionales, permitiendo la utilización de herramientas para la promoción y asistencia del sector, especialmente vinculado con las Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MiPyMEs);

Que deben promoverse herramientas útiles tendentes a la coordinación de esfuerzos y recursos, orientados a la formación y correcta difusión de la información, la



**COMUNA DE CAYASTÁ**  
*Naturaleza e Historia*

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

capacitación de los equipos técnicos de las diversas Asociaciones o Agencias de Desarrollo Productivo, promoviendo el trabajo articulado con la Provincia en temáticas vinculadas al desarrollo productivo regional.

Que luce oportuna la creación de una Agencia para el Desarrollo Regional en el ámbito del Departamento Garay y su área de influencia, toda vez que no existe en la actualidad una herramienta similar que promueva los objetivos que se pretenden impulsar.

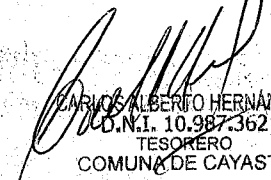
**POR ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL CAYASTÁ SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

**ARTICULO 1:** Adhiérase al Decreto Provincial N° 254/21.


**ARTICULO 2:** Autorícese la creación de la ASOCIACIÓN CIVIL AGENCIA DE PRODUCCIÓN PARA EL DEPARTAMENTO GARAY.

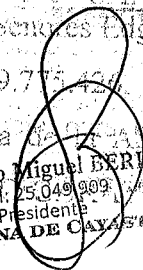
**ARTÍCULO 3:** Desígnese como representantes de la Comuna a los Señores Edgardo Miguel Berli, DNI: 25.049.909 y ROCIO GISELA ZORATTI D.N.I N° 29.775.426, otorgándoles facultades expresas para asistir y votar en la asamblea constitutiva de la ASOCIACIÓN CIVIL AGENCIA DE PRODUCCIÓN PARA EL DEPARTAMENTO GARAY, elegir y ser elegidos para cargos en ella, redactar y aprobar los estatutos y realizar todo otro trámite hasta obtener de la Inspección General de Personas Jurídicas la autorización para funcionar como persona jurídica.

**ARTÍCULO 4:** De forma, protocolícese, regístrese y archívese.

  
CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ  
D.N.I. 10.987.362  
TESORERO  
COMUNA DE CAYASTA



  
María Verónica DEVIA  
DNI: 25.283.084  
Vicepresidente  
COMUNA DE CAYASTA

  
Edgardo Miguel BERLI  
DNI: 25.049.909  
Presidente  
COMUNA DE CAYASTA

NEVDA ESTERIBADRC  
DNI: 16.400.212  
1er. VOCAL  
COMUNA DE CAYASTA